



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

**ACTA CONVENIO Nº1 - CONVENIO ESPECÍFICO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y/O DE FORMACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA NACIÓN – ASOCIACIÓN CIVIL Y LA EDITORIAL “JUSBAIRES” DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA C.A.B.A.**

Entre el INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA NACIÓN - ASOCIACIÓN CIVIL, en adelante “EL INSTITUTO” representado por su presidenta Marta Carmen Francisca Albamonte, DNI 13.296.473, constituyendo domicilio legal en la Calle 25 de Mayo 252, 6to piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la EDITORIAL JUSBAIRES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante “LA EDITORIAL” con domicilio legal en Av. Presidente Julio A. Roca 534 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Mónica Alejandra García, DNI 21.671.271 ambas en conjunto denominadas “LAS PARTES” acuerdan celebrar la presente Acta Convenio complementaria de los convenios marco y específico oportunamente suscriptos, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** LAS PARTES acuerdan realizar la publicación del libro titulado provisoriamente “Buenos Aires, una Ciudad Autónoma: 30 años de autonomía, potencia urbana y liderazgo metropolitano en la Argentina”, en adelante “LA OBRA”, con motivo del 30º aniversario de la autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LA OBRA a publicar se conforma de acuerdo a la siguiente estructura y respectivos autores de la siguiente manera:

• Título: “Agradecimientos”

o Autor: Instituto de Políticas Públicas para la Nación Asociación Civil (Ex – Instituto Ciudad Políticas Públicas para Buenos Aires Asociación Civil)

• Título: “Prólogo”

o Autor: JUAN MANUEL OLMOS



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

- Título: "Análisis socioeconómico de la CABA: Una radiografía integral de la evolución social y económica de la Ciudad en las últimas décadas, sus transformaciones y nuevas dinámicas demográficas y productivas"

o Autor: Equipo ICiudad

- Título: "Desarrollo económico"

o Autor: RAUL SANCHEZ

- Título: "Planeamiento urbano/Patrimonio"

o Autora: ROSA ABOY

- Título: "Movilidad"

o Autor/a: JULIETA DAFFONCHIO

- Título: "Acceso a la justicia"

o Autor: LUIS DUACASTELLA

- Título: "Seguridad"

o Autora: SILVIA LA RUFFA

- Título: "Radiografía fiscal porteña"

o Autora: MARTA ALBAMONTE

- Título: "Acceso a la vivienda"

o Autor: MANUEL SOCIAS

- Título: "Medio ambiente"

o Autor: Juan CABANDIE

- Título: "Nuevas tecnologías"



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

o Autora: MICAELA SANCHEZ MALCOM

- Título: "¿Qué Ciudad queremos los próximos 10 años?" o Conclusiones

o Autor: SANTIAGO BATTISTA

LAS PARTES dejan constancia que, por razones de edición, la estructura (títulos, contenido, autores) antes detallada puede sufrir variaciones.

**CLÁUSULA SEGUNDA. TAREAS A REALIZAR.** El presente convenio específico tiene por finalidad realizar la edición y publicación (control de contenidos, corrección, diseño, maquetación, entre otras) de LA OBRA.

LAS PARTES acuerdan que el trabajo de adecuación a las pautas editoriales de LA EDITORIAL se realizará en forma coordinada entre los autores de la obra, LA EDITORIAL y EL INSTITUTO.

EL INSTITUTO declara expresamente que cuenta con las autorizaciones de todos los coautores que integran LA OBRA y se compromete a que los autores suscriban una Declaración Jurada en la que se responsabilizan de la legitimidad del origen de su trabajo, los cuales en su conjunto conforman LA OBRA, otorgando a LA EDITORIAL la más amplia garantía por cualquier reclamo o cuestión que pudiera plantearsele, relacionada con la titularidad de su autoría o la de los coautores. En caso que haya variaciones en los coautores, EL INSTITUTO contará con las autorizaciones respectivas.

LA EDITORIAL se compromete a dar inmediato aviso a EL INSTITUTO de todo y cualquier reclamo judicial o extrajudicial que reciba, relativo a la autoría o explotación de LA OBRA, a fin de que EL INSTITUTO pueda asumir adecuadamente la defensa de sus derechos.

**CLÁUSULA TERCERA. LOGOS Y DIFUSIÓN.** LAS PARTES autorizan la utilización de sus respectivos logotipos para los materiales y para las publicaciones.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

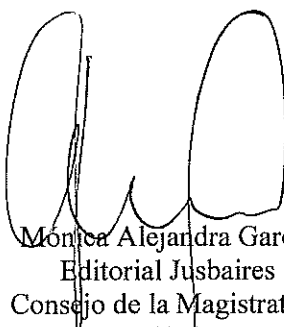
*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

EL INSTITUTO se compromete a informar a LA EDITORIAL de todo evento de promoción, presentación, difusión que se realice de LA OBRA y otorgará participación a LA EDITORIAL en caso de que esta última lo solicite. La participación podrá consistir en la inclusión del logo institucional, difusión y colaboración en redes sociales, en general.

**CLÁUSULA CUARTA. SUPLETORIEDAD:** Se deja expresa constancia que todo lo que no se encuentra previsto expresamente en el presente Acta Convenio N° 1 se regirá por lo dispuesto en el CONVENIO MARCO entre el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y el INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA NACIÓN de fecha 10 de marzo de 2026 y por lo dispuesto en el CONVENIO ESPECÍFICO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y/O DE FORMACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA NACIÓN - ASOCIACIÓN CIVIL-Y LA EDITORIAL "JUSBAIRES" DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA C.A.B.A. de fecha 13 de marzo de 2026.

**CLÁUSULA QUINTA. DECLARACIÓN.** LAS PARTES declaran tener competencia legal y la pertinente facultad para celebrar y suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen su funcionamiento.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 10 (diez) días del mes de junio de 2026.



Mónica Alejandra García  
Editorial Jusbaire  
Consejo de la Magistratura  
CABA



Marta Carmen F. Albamonte  
Instituto de Políticas Públicas para  
la Nación  
Asociación Civil



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

